

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

RESOLUCION NUM. 35

SERIE 1975-76

RESOLUCION DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A HACER UNA TRANS-
FERENCIA DE CREDITO DE LAS PARTIDAS MAS SOLVENTES: Y PARA OTROS FINOS.

POR CUANTO: El Comité de Querellas Municipales es un comité nombrado por el Hon. Alcalde y ratificado por la Hon. Asamblea Municipal.

POR CUANTO: Este comité ha celebrado varias reuniones en sus deberes y responsabilidades y no ha recibido pago por concepto de dichas reuniones.

POR TANTO : RESUELVAZ, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza a la Secretaria-Auditora Municipal a hacer una transferencia de crédito de las partidas más solventes para proceder al pago por concepto de dietas al Comité de Querellas Municipales.

Sección 2da.: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra.: Que copia de esta resolución le sea enviada al Depto. de Hacienda y a la Secretaria Auditora, para su conocimiento y acción correspondiente.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 20 días del mes de junio de 1976.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 35, Serie 1975-76, aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 25 de junio de 1976.

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Hermilio Vega, Brígida Campos, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José B. Figueroa, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Nicaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José Málaga y Carlos Ruiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de junio de 1976.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal